

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE MATERIAL AGRICOLA CASA RECOLECTORA DE AGRO PRODUCTOS DE LA COSTA GANADERA MACARAP S.A., CELEBRADA EL VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

En Guayaquil, a los veinte y nueve días del mes de MARZO del DOS MIL DIECISIETE, siendo las diez horas en el local social de la COMPAÑÍA DE MATERIAL AGRICOLA CASA RECOLECTORA DE AGRO PRODUCTOS DE LA COSTA GANADERA MACARAP S.A., ubicado en la Ciudadela Santa Adriana manzana diez villa dieciséis de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, sesiona la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE MATERIAL AGRICOLA CASA RECOLECTORA DE AGRO PRODUCTOS DE LA COSTA GANADERA MACARAP S.A. Se encuentran presentes los siguientes accionistas: por una parte, la señora MARIA GALUTH PEREZ EGUEZ, quien es propietaria de quinientas treinta y nueve mil setecientas acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos el señor CLEVER EDILBERTO ARGUELLO PEREZ, quien es propietario de ciento cincuenta acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos y la señora NIMIA RUTH ARGUELLO PEREZ, quien es propietaria de ciento cincuenta acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos; y por otra parte, actúa como secretario Ad-Hoc el señor GUSTAVO ADOLFO ARGUELLO CHICA.- Por secretaria se informa que a esta junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de QUINIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.540,000.00), el mismo que fue pagado conforme consta en el libro de registros, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los accionistas deciden celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Señor CLEVER EDILBERTO ARGUELLO PEREZ, como presidente, y se encuentran presente los accionistas MARIA GALUTH PEREZ EGUEZ Y NIMIA RUTH ARGUELLO PEREZ y actúa como secretario el señor GUSTAVO ADOLFO ARGUELLO CHICA para resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del informe de Gerente.
2. Conocimiento y aprobación del informe de Comisario.
- 3.-Revisión de los balances y anexos, correspondientes al ejercicio económico de 2016 y su aprobación

4.- Liquidación de la compañía.

El presidente declara legalmente y formalmente instalada la Junta General de Accionistas y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, esta Junta debe conocer y resolver sobre los temas del orden del día:

1.- Conocimiento y aprobación del informe de Gerente.

Se da lectura al informe de Gerente donde se aclara que la compañía el ejercicio económico 2016 no opero decisión de la Junta General de Accionistas dando cumplimiento a sus decisiones. Las pérdidas continuas en los años 2015-2016 de plantas son muy grandes y definitivamente el negocio de cultivo de palma africana es crítico en nuestro País.

2.-Conocimiento y aprobación del informe de Comisario.

Pasando al segundo punto del orden del día se procede al conocimiento del informe de comisario. Al efecto, por pedido de los señores Accionistas, el Comisario da una explicación detallada de la verdadera situación económica de la empresa. Luego de una serie de deliberaciones la Junta resuelve aprobarlo por unanimidad en todas sus partes.

3.- Revisión de los balances y anexos correspondientes al ejercicio económico de 2016 y su aprobación.

Tratando el tercer punto del orden del día se procede a la revisión respectiva de los balances y anexos, correspondientes al ejercicio económico de 2016, presentados por el Gerente y el informe del Comisario al respecto que ellos reflejan la verdadera situación de la empresa, por unanimidad son aprobados en todas sus partes.

4.-Liquidacion de la compañía.

Gerencia toma la palabra y explica nuevamente que el mercado palmicultor está en crisis y por ende el negocio se ha convertido en un problema grave que afecta administrativamente y financieramente a la compañía. Propone liquidar Macarap S.A. en el ejercicio económico 2017 cumpliendo con todos los deberes formales por los organismos de control externos. De la misma manera destaca que los bienes inmuebles de la compañía regresen al mayor accionista siendo en este caso la accionista Sra. María Pérez para lo cual se deberá de cumplir con todos los trámites legales y la disponibilidad del efectivo para los tramites de la legalización estará a cargo de la accionista. La Junta está de acuerdo y por unanimidad decide que todos los bienes inmuebles de la compañía Macarap S.A. sean traspasados a nombre de la Sra. María Pérez y de inmediato se empiece con el trámite de liquidación de la compañía a la Superintendencia.

No habiendo más asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta la misma que es leída en altavoz y aprobada en forma unánime por los señores socios, la misma que es suscrita en señal de aceptación siendo las once horas.- f) MARIA GALUTH PEREZ EGUEZ. Accionista: f) NIMIA RUTH ARGUELLO PEREZ Accionista: y f) CLEVER EDILBERTO ARGUELLO PEREZ. Accionista: f) GUSTAVO ADOLFO ARGUELLO CHICA, Secretario Ad-Hoc.-



MARIA GALUTH PEREZ EGUEZ

C.C: No: 080035773-3

ACCIONISTA



NIMIA RUTH ARGUELLO PEREZ

C.C.: No: 170816798-4

ACCIONISTA



CLEVER EDILBERTO ARGUELLO PEREZ

C.C.: No: 170592220-9

ACCIONISTA



GUSTAVO ADOLFO ARGUELLO CHICA
SECRETARIO AD-HOC